CAL	À
de ahorre y seguro	Ž

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A.(LA CAJA)

N° DE SOLICITUD

SEGURO PROTECCIÓ	N INTEGRAL
SOLICITUD DE S	FGURO

	SOLICITUD DE SEGURO	ORIGEN
	Datos del Solicitante	
NOMBRE DOMICILIO		POS.IVA TELEFONO TELEFONO MOVIL ESTADO CIVIL FECHA DE NACIMIENTO
DOC.IDENTIDAD	E-MAIL	NACIONALIDAD
	Datos del seguro	
Vigencia solicitada: Desde las 12:00 de	l hasta las 12:00 del	
Plan Solicitado: PLAN ORO SUMA 320000		
DETALLE DE LAS COBERTURAS DESCRIPTAS EN	LAS CONDICIONES ESPECIFICAS	
Cobertura 785 ROBO Y DAÑO A	CCIDENTAL	
NOMINA DE OBJETOS A CUBRIR POR ROBO		
Objeto		Importe
NOTEBOOK, NETBOOK, TABLETA ACCESORIOS		\$50.000,00 \$2.500,00
TOTAL:		\$52.500,00
ROBO Y DAÑO ACCIDENTAL \$52.50	0,00	
Franquicia a cargo del asegurado:	20% DEL VALOR	DEL SINIESTRO
Suma Asegurable: \$0,00	Premio t	
Tarjeta / Cuenta Bancaria:	Plan de Empresa	Pagos: / Sucursal: Cantidad de cuotas: 12
Autorizo, en caso que el Asegurador ace atender el pago del premio del Seguro d forma directa y automática de la Cuenta exclusiva responsabilidad el pago del p	e Protección Integral y sus re Bancaria indicada más arri	spectivas renovaciones sean debitados en
Firma del Titular Cuenta Bancaria		Aclaración:
		Tipo y Nro deDoc:

LUGAR Y FECHA

Firma del Solicitante



* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A.(LA CAJA)

N° DE SOLICITUD

1

SEGURO PROTECCIÓN INTEGRAL

SOLICITUD DE SEGURO

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

Condiciones Generales Comunes

Cláusula 9 - DENUNCIA DEL SINIESTRO.

El Asegurado comunicará al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia. En caso de pactarse un plazo mayor al indicado, ello se indicará expresamente en las Condiciones Particulares.

Además, el Asegurado está obligado a suministrar al Asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la prestación a su cargo y a permitirle las indagaciones necesarias a tal fin.

El Asegurador puede requerir prueba instrumental en cuanto sea razonable que la suministre el Asegurado (Art. 46 - Ley de Seguros).

Todo Riesgo equipos Electronicos

Cláusula 4 - BIENES NO ASEGURADOS

A los efectos de esta cobertura, no constituyen bienes objeto del seguro, salvo pacto contrario, los siguientes :

Joyas, relojes y equipos electrónicos utilizados por razones relacionadas con la salud incluyendo pero no limitándose a audífonos y marcapasos. Explosivos.

Bienes adquiridos con fines comerciales, incluyendo insumos o herramientas para comercio o profesión.

Smartphones, Palms y agendas electrónicas.

Equipos Electrónicos adquiridos en el exterior que no hubieran sido declarados debidamente en la aduana al momento de su ingreso al país, según las disposiciones vigentes en materia aduanera. Accesorios del/los Equipos Electrónicos asegurados, tales como: equipos manos libres, cargadores, baterías, tarjetas complementarias, cámaras web, peines de memoria, memorias o rígidos externos y todo otro accesorio secundario del Equipo Electrónico asegurado.

Consolas de juego

Equipos reproductores multimedia (i pods, mp3, mp4, mp5, etc)

Televisores, incluyendo LED/LCD, smart TV, filmadoras, reproductores de DVD/blu ray, home theaters

Cláusula 7 - CARGAS DEL ASEGURADO

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales, queda entendido y convenido que, bajo pena de caducidad de los derechos indemnizatorios que otorga la presente cobertura, el Asegurado deberá cumplir con las siguientes cargas u obligaciones.

- a) Tomar las medidas de seguridad razonables para prevenir el siniestro.
- b) No hacer abandono de la cosa dañada.
- c) Conservar los restos sin introducir cambios que hagan más difícil establecer la causa del daño mismo, salvo que se efectúen para disminuir el daño o en el interés público.
- d) Abstenerse de reponer o reparar el bien dañado sin autorización del Asegurador, salvo que la reposición o reparación inmediata sean necesarias para precaver perjuicios mayores que de otra manera serían inevitables. En tal caso, deberá conservar y facilitar al Asegurador los comprobantes respectivos.
- e) En caso de robo, denunciar dentro de las veinticuatro (24) horas a las autoridades policiales el acaecimiento del siniestro, indicando las circunstancias en las que ha ocurrido el mismo y la marca modelo y número de serie del Equipo Electrónico robado.
- f) Conservar y facilitar en caso de siniestro la factura de compra del bien asegurado donde se incluya la identificación del mismo.
- g) Cuando el bien hubiera sido adquirido en el exterior, conservar y facilitar en caso de siniestro, el certificado de importación extendido por el control aduanero al que hubiera estado sometido el bien siniestrado para su ingreso al país.

Cláusula 8 - DENUNCIA DEL SINIESTRO

En concordancia con lo establecido en la Cláusula 9 en las Condiciones Generales, el Asegurado

2 de 3



* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A.(LA CAJA)

N° DE SOLICITUD

SEGURO PROTECCIÓN INTEGRAL **SOLICITUD DE SEGURO**

deberá denunciar la ocurrencia del siniestro en los plazos allí establecidos. Asimismo, en caso de Daño Accidental, deberá acompañar factura de compra del Equipo Electrónico, como así también deberá poner a disposición del Asegurador el bien siniestrado a los fines de la verificación del daño, evitando introducir reparaciones sobre el mismo. En el caso de haber repuesto o reparado el bien, deberá facilitar al Asegurador los comprobantes respectivos, tal como se indica en las Cláusula precedente.

Por otra parte, en caso de Robo, deberá acompañar, además de la factura de compra del Equipo Electrónico, constancias de haber formulado la respectiva denuncia policial prevista en la Cláusula





* Los seguros son emitidos por su empresa controladora CAJA DE SEGUROS S.A

CONDICIONES PARTICULARES						
SECCION		POLIZA NRO.	CONTROL	ENDOSO NRO.		
RI ESGOS VARI OS						

Entre CAJA DE SEGUROS S.A. (en adelante La Caja) y quien se designa con el nombre del Asegurado, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro con arreglo a las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza que se agregan y de conformidad con la solicitud de seguro, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONCEPTO VIGENCIA

NUEVA POLIZA

desde las 12:00 del hasta las 12:00 del

ASEGURADO

DOMICILIO

Nº DOC./Nº DE CUIT SOLICITUD Nº VENCIMIENTO PAGO CONTADO COND. DE IVA

CONSUMI DOR FINAL

OBJETO DEL SEGURO Y RIESGOS ASEGURADOS

SUMA ASEGURADA INICIAL

\$ 52.500

PROTECCION INTEGRAL - 417 - PLAN: NOTEBOOK/TABLETA PLAN 322

Asegurado:

Riesgos y Sumas Aseguradas

ROBO Y DAÑO ACCIDENTAL 52,500,00

FRANOUICIA: 20% DEL VALOR DEL SINIESTRO

AMBITO: Todo el Mundo

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

Condiciones Generales Comunes

Cláusula 9 - DENUNCIA DEL SINIESTRO.

El Asegurado comunicará al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia. En caso de pactarse un plazo mayor al indicado, ello se indicará expresamente en las Condiciones Particulares.

COND.ANEXOS Y/O CLAUSULAS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA

MONEDA I	PRIMA	DERECHO DE EM	ISIÓN RECARGOS ADM	MINISTRATIVOS	RECARGOS FINANCIEROS	BONIFICACIÓN
\$						
IMPUESTOS Y 1	TASAS S	ELLADOS	PERCEP. I.B.	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	PREMIO

1 de 4

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o tomador del seguro, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Cuando se mencionan los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.

El impuesto de Sellos será ingresado por la Caja en la jurisdicción correspondiente, mediante declaración jurada.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

ı





* Los seguros son emitidos por su empresa controladora CAJA DE SEGUROS S.A

CONDICIONES PARTICULARES						
SECCION		POLIZA NRO.	CONTROL	ENDOSO NRO.		
RLESGOS VARLOS						

Entre CAJA DE SEGUROS S.A. (en adelante La Caja) y quien se designa con el nombre del Asegurado, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro con arreglo a las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza que se agregan y de conformidad con la solicitud de seguro, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONCEPTO VIGENCIA

NUEVA POLIZA

desde las 12:00 del hasta las 12:00 del

ASEGURADO

DOMICILIO

SOLICITUD Nº Nº DOC./Nº DE CUIT VENCIMIENTO PAGO CONTADO COND. DE IVA

CONSUMI DOR FINAL

OBJETO DEL SEGURO Y RIESGOS ASEGURADOS

SUMA ASEGURADA INICIAL

52, 500

Además, el Asegurado está obligado a suministrar al Asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la prestación a su cargo y a permitirle las indagaciones necesarias a tal fin.

El Asegurador puede requerir prueba instrumental en cuanto sea razonable que la suministre el Asegurado (Art. 46 - Ley de Seguros).

Todo Riesgo equipos Electronicos

Cláusula 4 - BIENES NO ASEGURADOS

A los efectos de esta cobertura, no constituyen bienes objeto del seguro, salvo pacto contrario, los siguientes :

Joyas, relojes y equipos electrónicos utilizados por razones relacionadas con la salud incluyendo pero no limitándose a audífonos y marcapasos. Explosivos.

Bienes adquiridos con fines comerciales, incluyendo insumos o herramientas para comercio o profesión.

Smartphones, Palms y agendas electrónicas.

Equipos Electrónicos adquiridos en el exterior que no hubieran sido declarados debidamente en la aduana al momento de su ingreso al país, según las disposiciones vigentes en materia aduanera. Accesorios del/los Equipos Electrónicos asegurados, tales como: equipos manos libres, cargadores, baterías, tarjetas complementarias, cámaras web, peines de memoria, memorias o rígidos externos y todo otro accesorio secundario del Equipo Electrónico asegurado.

Consolas de juego

Equipos reproductores multimedia (i pods, mp3, mp4, mp5, etc)
Televisores, incluyendo LED/LCD, smart TV, filmadoras, reproductores de DVD/blu ray, home theaters.

Cláusula 7 - CARGAS DEL ASEGURADO

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales, queda entendido y convenido que, bajo pena de caducidad de los derechos indemnizatorios que otorga la presente cobertura, el Asegurado

COND.ANEXOS Y/O CLAUSULAS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA

MONEDA	PRIMA	DERECHO DE	EMISIÓN RECARGO	S ADMINISTRATIVOS	RECARGOS FINANCIEROS	BONIFICACIÓN
\$						
IMPUESTOS Y	TASAS	SELLADOS	PERCEP. I.B.	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	PREMIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o tomador del seguro, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Cuando se mencionan los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.

El impuesto de Sellos será ingresado por la Caja en la jurisdicción correspondiente, mediante declaración jurada.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.MEDIANTE PROVEÍDO Nro 105994 / 104133 / 117152 / 115974 2 de 4





* Los seguros son emitidos por su empresa controladora CAJA DE SEGUROS S.A

CONDICIONES PARTICULARES						
SECCION		POLIZA NRO.	CONTROL	ENDOSO NRO.		
RI ESGOS VARI OS						

Entre CAJA DE SEGUROS S.A. (en adelante La Caja) y quien se designa con el nombre del Asegurado, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro con arreglo a las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza que se agregan y de conformidad con la solicitud de seguro, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONCEPTO VIGENCIA

NUEVA POLIZA

desde las 12:00 del hasta las 12:00 del

ASEGURADO

DOMICILIO

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 4857-7677 opción 2. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www. Haciaja.com.ar. En caso de que axistiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

SOLICITUD Nº Nº DOC./Nº DE CUIT VENCIMIENTO PAGO CONTADO COND. DE IVA

CONSUMI DOR FINAL

OBJETO DEL SEGURO Y RIESGOS ASEGURADOS

SUMA ASEGURADA INICIAL

52, 500

deberá cumplir con las siguientes cargas u obligaciones.

- a) Tomar las medidas de seguridad razonables para prevenir el siniestro.
- b) No hacer abandono de la cosa dañada.
- Conservar los restos sin introducir cambios que hagan más difícil establecer la causa del daño mismo, salvo que se efectúen para disminuir el daño o en el interés público.
- d) Abstenerse de reponer o reparar el bien dañado sin autorización del Asegurador, salvo que la reposición o reparación inmediata sean necesarias para precaver perjuicios mayores que de otra manera serían inevitables. En tal caso, deberá conservar y facilitar al Asegurador los comprobantes respectivos.
- e) En caso de robo, denunciar dentro de las veinticuatro (24) horas a las autoridades policiales el acaecimiento del siniestro, indicando las circunstancias en las que ha ocurrido el mismo y la marca modelo y número de serie del Equipo Electrónico robado.
- f) Conservar y facilitar en caso de siniestro la factura de compra del bien asegurado donde se incluya la identificación del mismo.
- g) Cuando el bien hubiera sido adquirido en el exterior, conservar y facilitar en caso de siniestro, el certificado de importación extendido por el control aduanero al que hubiera estado sometido el bien siniestrado para su ingreso al país.

Cláusula 8 - DENUNCIA DEL SINIESTRO

En concordancia con lo establecido en la Cláusula 9 en las Condiciones Generales, el Asegurado deberá denunciar la ocurrencia del siniestro en los plazos allí establecidos.

Asimismo, en caso de Daño Accidental, deberá acompañar factura de compra del Equipo Electrónico, como así también deberá poner a disposición del Asegurador el bien siniestrado a los fines de la verificación del daño, evitando introducir reparaciones sobre el mismo.

En el caso de haber repuesto o reparado el bien, deberá facilitar al Asegurador los comprobantes respectivos, tal como se indica en las Cláusula precedente.

Por otra parte, en caso de Robo, deberá acompañar, además de la factura de compra del Equipo Electrónico, constancias de haber formulado la respectiva denuncia policial prevista en la Cláusula precedente.

COND.ANEXOS Y/O CLAUSULAS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA

MONEDA \$	PRIMA	DERECHO DE EM	MISIÓN RECARGOS AI	DMINISTRATIVOS	RECARGOS FINANCIEROS	BONIFICACIÓN
IMPUESTOS Y	TASAS	SELLADOS	PERCEP. I.B.	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	PREMIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o tomador del seguro, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Cuando se mencionan los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.

El impuesto de Sellos será ingresado por la Caja en la jurisdicción correspondiente, mediante declaración jurada.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

3 de 4





* Los seguros son emitidos por su empresa controladora CAJA DE SEGUROS S.A

	CONDICIONE	ES PARTICULARES		
SECCION		POLIZA NRO.	CONTROL	ENDOSO NRO.
RI ESGOS VARI OS				

Entre CAJA DE SEGUROS S.A. (en adelante La Caja) y quien se designa con el nombre del Asegurado, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro con arreglo a las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza que se agregan y de conformidad con la solicitud de seguro, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONCEPTO VIGENCIA NUEVA POLIZA desde las 12:00 del hasta las 12:00 del **ASEGURADO DOMICILIO**

Nº DOC./Nº DE CUIT COND. DE IVA SOLICITUD Nº VENCIMIENTO PAGO CONTADO

CONSUMI DOR FINAL

OBJETO DEL SEGURO Y RIESGOS ASEGURADOS SUMA ASEGURADA INICIAL

\$ 52.500

Gastos de Producción Gastos de Explotación

COND.ANEXOS Y/O CLAUSULAS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA

MONEDA	PRIMA	DERECHO DE EI	MISIÓN RECARGOS ADI	MINISTRATIVOS	RECARGOS FINANCIEROS	BONIFICACIÓN
\$						
IMPUESTOS Y	Y TASAS	SELLADOS	PERCEP. I.B.	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	PREMIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o tomador del seguro, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Cuando se mencionan los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.

El impuesto de Sellos será ingresado por la Caja en la jurisdicción correspondiente, mediante declaración jurada.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.MEDIANTE PROVEÍDO Nro 105994 / 104133 / 117152 / 115974



Suma Asegurada

\$50.000,00

\$2.500,00

Anexo "A" CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	NºENDOSO	CONCEPTO	VIGENCIA
RIESGOS VARIOS				Desde 12 hs.del
				Hasta 12 hs.del

Cobertura 785 ROBO Y DAÑO ACCIDENTAL

NOMINA DE OBJETOS A CUBRIR POR ROBO

Objeto NOTEBOOK, NETBOOK, TABLETA ACCESORIOS

TOTAL:

\$52.500,00



40E0UD 4D0 \//0 T044D0D

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL

TEL. 4857-8118 FAX. 4857-8114



ASEGURADO) Y/O T	OMADOR							
ENTIDAL	D	SECC.	PÓLIZ	Z A	FACTURA	DÍG	ITO		
PRODUCTO	LNTE	`DAI							
PROTECCI ON	INTEC	KAL				1			
RECIBO DE	PAGO	DE PREMIO	RECIBO DE	PAGO	DE PREMIO	RECIBO DE	PAGO D	E PREMIO	
CUOTA		ENDOSO	CUOTA	į.	ENDOSO	CUOTA	EN	IDOSO	
VENCIMIENTO	MONED	A \ IMPORTE	VENCIMIENTO	MONED	A \ IMPORTE	VENCIMIENTO	MONEDA \	IMPORTE	
	N PARA EL (CLIENTE - SELLAR AL DORSO		N PARA EL C	CLIENTE - SELLAR AL DORSO		N PARA EL CLIE	NTE - SELLAR AL DORS	С
SON:			SON:			SON:			

IMPORTANTE

Los pagos que se efectúen con cheques o giros que revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no supone cancelación de cuotas anteriores que pudieran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago el premio, éste no se hubiera realizado, la cobertura quedará condicionada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo podrá abonarse en la Administración Central de esta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.



CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-86320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: 4857-8118 FAX: 4857-8114

Ade ahorro
y seguro

SEGENERALI



TIPO DE CAMBIO UTILIZADO:

SEGURO DE RIESGOS VARIOS NOTA DE DEBITO

SECCIÓN		Nº PÓLIZA	CTROL.	NºENDOSO	CONCEPTO		
RIESGOS VARIOS					NUEVA POLIZA		
LUGAR Y FECHA							
					Factura Nro.		
VENCIMIENTO PAGO DE CO	ONTADO	VIGENCIA	b 1	105- 4-1			
		desde las 12hs. del	nasta las				
ASEGURADO Y/O TOMADO	R			CUIT/CUIL	ING. BRUTOS		
DOMICILIO				CONDICIONES	DE IVA		
				CONDICIONES DE IVA CONSUMIDOR FINAL			
SINTESIS DE LA COBERTUR							
PROTECCION INTEGR	AL						
ANEXOS Y/O CLÁUSULAS II SEGUN SE DETALLA							
SEGUN SE DETALLIA	EN EU FRENIE	DE POLIZA					
SUMA ASEGURADA:		\$52.500,00	PRIMA:				
		DETALLE DE LA LIQUIDA	CIÓN DEL PI	REMIO			
PRIMA D	ER. EMISIÓN		REC. FINANCIERO		STOS TASAS		
SELLADOS	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	BONIFI	CACIÓN	PREMIO		
	I			I			
		PLAN DE PA	GOS				
Nº CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE		IMPOF	RTE		
01 02							
03							
04							
05 06							
07							
08							
09 10							
11							
12							
OBSERVACIONES:							
ODDERWACIONEO.							
EL IMPORTE DEL F	REMIO SERA D	EBITADO DEL BANCO:					
ENTIDAD : NRO.CBU.:							